

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA GENERAR LISTAS DE RESERVA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE LA EMPRESA SOMDEVALLE S.L. EN LA CATEGORÍA DE EDUCADOR- EDUCADORA DE ESCUELA INFANTIL.

Por motivos de urgente e inaplazable necesidad, interesa a esta Sociedad, SOMDEVALLE S.L., formar listas de reserva para la contratación de personal laboral temporal en la categoría de:

1) EDUCADOR- EDUCADORA DE ESCUELA INFANTIL. (Grupo II)

PRIMERA-Para poder participar en las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Generales: los establecidos en la base 2º de las Bases Generales para poder generar listas de reserva de la Empresa Somdevallé S.L. Aprobación en Consejo de Administración: 07/02/2014.
- b) Específicos: los establecidos específicamente en el Reglamento para la configuración, gestión y funcionamiento de la lista de reserva a partir de bolsa de trabajo, de personal laboral temporal en las modalidades de obra y servicio y eventual por circunstancias de la producción, de la empresa SOMDEVALLE S.L. “Sociedad Municipal para el Desarrollo de Valleseco” aprobado de carácter urgente el 24 de abril de 2014.
- c) Específicos: Para la Categoría de Educador- Educadora de escuela infantil será necesario estar en posesión del título de Técnico Superior en Educación Infantil. Se admitirán solicitudes también con Magisterio especialidad de Educación Infantil.

SEGUNDA-Solicitudes:

Quienes deseen tomar parte en este procedimiento selectivo, deberán cumplimentar el modelo de solicitud del Anexo I y la acompañarán los siguientes documentos:

- a) fotocopia compulsada del DNI, tarjeta comunitaria o NIE en su caso y permiso de trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- b) declaración responsable ajustada al modelo anexo II.
- c) fotocopia compulsada de la titulación académica.
- d) certificado de minusvalía en porcentaje igual o superior al 33%, expedida por el órgano competente, si se hace constar en la instancia y desea valer en el procedimiento, en su caso.

La solicitud y toda la documentación que la acompaña se presentará en el Registro General de SOMDEVALLE S.L., 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria específica.

**Sociedad Municipal para el
Desarrollo de Valleseco de
Gran Canaria, S.L. (SOMDEVALLE, S.L.)**



TERCERA.-Órgano de Selección: Será designado por el Consejo de Administración de Somdevalle S.L., en el momento de publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos conforme a lo establecido en la Base Quinta de las Bases Generales de la Convocatoria para generar Listas de Reserva.

CUARTA.- El Sistema selectivo será el de concurso oposición, con una fase de examen, otra fase de valoración de méritos únicamente relacionados con la ocupación a desempeñar y una fase opcional de entrevista en caso de empate.

a) FASE DE OPOSICIÓN:

Consistirá en una prueba teórica y se valorará de 0 a 10 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

Prueba teórica, que consistirá en la realización de un cuestionario tipo test, que se corregirá siguiendo la siguiente fórmula:

Puntuación total = (Aciertos- Errores)/ número de preguntas totales de la prueba.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad. Los candidatos deberán acudir provistos del DNI, o en su defecto pasaporte o carnet de conducir.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de esta fase quienes no comparezcan salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el tribunal.

b) FASE DE CONCURSO:

A los aspirantes que hayan superado la oposición se les valorara en la fase de concurso los méritos que aleguen, y que deben poseer a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La presentación de dichos méritos se realizara conforme a lo establecido en la Base Sexta B, de las Bases Generales, en el Registro General de Somdevalle, sólo y únicamente por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. Se deberán aportar los méritos que se aleguen fotocopiadados junto a los originales para su compulsa.

Atendiendo a las circunstancias económicas y sociales actuales se establece un apartado de valoración de las mismas en cada opositor que hay superado la fase de oposición, siendo imprescindible acreditar dichas circunstancias por los documentos pertinente para ser tenidos en cuenta por el tribunal.

La fase de Concurso se valorará con un máximo de 10 puntos conforme a lo dispuesto en la Base Sexta B de las Bases Generales.

QUINTA. Calificación y Resolución Final:

- 1) La calificación final vendrá determinada por la suma de la nota media obtenida en la fase de oposición y la calificación de la fase de méritos, ésta última solo podrá representar como máximo un tercio de la nota final.

**Sociedad Municipal para el
Desarrollo de Valleseco de
Gran Canaria, S.L. (SOMDEVALLE, S.L.)**



2) Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de la Empresa Somdevalle, en la página web de la Empresa y en otros espacios que se consideren oportunos.

SEXTA.-Publicaciones e información del procedimiento:

Los anuncios relativos a este procedimiento se publicaran en el tablón de anuncios de la Empresa Somdevalle, en su página web: www.somdevalle.com y en otros lugares que se estimen.

**Sociedad Municipal para el
Desarrollo de Valleseco de
Gran Canaria, S.L. (SOMDEVALLE, S.L.)**



ANEXO I

D/Dña.....provisto de DNI
nº.....y con domicilio a efectos de notificaciones en
.....Calle.....
.....teléfono.....de
nacionalidad.....

EXPONE

Que reúne los requisitos exigidos en las Bases Generales de la Convocatoria para generar listas de reserva en Somdevalle S.L., así como los requisitos específicos en su caso, establecidos en la Bases específicas para formar lista de reserva en la Categoría de

Por todo lo expuesto,

SOLICITA,

Ser admitido/a a la celebración de las pruebas para formar parte de la lista de reserva de Somdevalle S.L. en la Categoría de

En Valleseco, ade.....de

Firma

A.A SR. PRESIDENTE DE SOMDEVALLE S.L.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña..... con DNI
nº..... Declaro bajo mi responsabilidad.

- . No haber sido separado ni despedido mediante expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.
- . No padecer enfermedad o defecto de cualquier tipo que imposibilite la prestación del trabajo.
- . No haber sido sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública (solo extranjeros).

Fecha, firma y DNI (NIE o pasaporte)

ANEXO III

TEMARIO

- 1.- Valleseco, información general del municipio: situación, historia, economía, clima, población, barrios, flora, fauna, patrimonio, lugares de interés general, callejero, caminos y senderos. Sociedad Municipal Para el Desarrollo de Valleseco (SOMDEVALLE SL), empresa y servicios.
- 2.- Planificación, programación y unidades didácticas de curso escolar de escuela infantil de 0 a 3 años. Objetivos generales de grupo. Objetivos individuales, etapas madurativas y de desarrollo de 0 a 3 años.
- 3.- Planificación del trabajo el apego y desarrollo madurativo. Concepto y desarrollo del mismo. Signos y síntomas desarrollo emocional del niño y de la niña de 0 a 3 años.
- 4.- Planificación del trabajo del esquema corporal del niño y de la niña de 0 a 3 años. Planificación anual de psicomotricidad.
- 5.- Planificación del trabajo esquema corporal del niño y de la niña de 0 a 3 años. Deambulación.
- 6.- Planificación del trabajo esquema corporal del niño y de la niña de 0 a 3 años. El control de esfínteres. Las medidas de higiene personal del recién nacido y de la primera infancia.
- 7.- Planificación de la intervención en las familias y tipos de familias.
- 8.- Planificación de la intervención en familias con riesgo de exclusión social.
- 9.- Desarrollo del juego infantil, métodos. Tipos de juego de 0 a 3 años. Planificación de trabajo en la comunicación y la expresión. La mímica. El lenguaje. Planificación de trabajo en emoción y habilidades sociales.
- 10.- Trastornos más frecuentes en el crecimiento y desarrollo de los niños y niñas de 0 a 6 años. Desarrollo madurativo. Identificación de trastornos relacionados con la higiene, la alimentación, el descanso y la comunicación.
- 11.- El Aula, agrupamiento. Selección de materiales y asignación de espacios, tiempo y recursos para periodos de adaptación. El sueño. Identificación de las necesidades y ritmos de descanso infantil.
- 12.- Diseño de un programa de actividades específico de atención a la diversidad en el aula: diferencia étnica, idiomática, en desigualdad social, etc. etapa de desarrollo de 0 a 6 años.
- 13.- Pautas de alimentación infantil. Análisis de la información de los productos alimenticios. Elaboración de dietas adecuadas a la etapa y a las características individuales.

14.- Programación de intervenciones para la adquisición de hábitos de autonomía personal en la infancia. Proceso de adquisición de hábitos. La autonomía personal en la infancia. Pautas de desarrollo. Importancia de la creación de hábitos en la adquisición de autonomía. Análisis de estrategias educativas de creación y mantenimiento de hábitos relacionados con: la alimentación, el control de esfínteres, la autonomía personal en las actividades de la vida cotidiana infantil. Identificación de conflictos y trastornos relacionados con la adquisición de hábitos de autonomía personal. Trastornos más comunes y pautas de intervención. Valoración de la autonomía personal en el desarrollo integral del niño. Valoración del papel de los adultos en la adquisición de la autonomía personal de los niños y niñas. El adulto como referente de seguridad.

15.- Prevención y seguridad en la atención de las necesidades básicas infantiles. Análisis de peligros y puntos de control críticos. Protocolo de actuación en accidentes en el aula. Prevención de riesgos laborales y medidas preventivas generales.